

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno de San Antonio, Texas 78205

Jueves 12 de mayo de 2022

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad de San Antonio realizará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, a partir de la fecha y hora indicada para los siguientes asuntos. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad tratará los asuntos en cualquier orden durante la reunión, pero no antes de los horarios designados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscríbase para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La Entrada de Acceso está ubicada en el Edificio Municipal Plaza/Entrada Main Plaza. Las Ayudas y Servicios auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho (48) horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-2098 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera. También puede solicitar los servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/Language-Services>

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

3. Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Negociación Colectiva con la Asociación de Oficiales de Policía de San Antonio por un período que comenzará a partir de la aprobación del Consejo de la Ciudad hasta el 30 de septiembre de 2026. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

4. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de \$211,575.00 incluidos en el Presupuesto Adoptado del AF 2022 del respectivo departamento: (A) Intervet Inc, haciendo negocios como Merck Animal Health, para suministros veterinarios y farmacéuticos para el Departamento de Servicios de Cuidado de Animales; (B) InfoUSA Marketing, Inc, para una suscripción a la Base de Datos de Soluciones de Referencia para la Biblioteca Pública de San Antonio; y (C) Swank Motion Pictures, Inc, para licencias de películas para la

Oficina de Patrimonio Mundial de la Ciudad y el Departamento de Desarrollo y Operaciones de City Center. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

5. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Onyx del Paquete 4 de Preservación de Pavimentos 2022 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma no mayor a \$1,273,525.00. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
6. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos 2022 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por una suma no mayor a \$1,789,275.00. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
7. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$4,312,895.70 de los cuales \$1,293,659.67 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$212,815.50 serán reembolsados por CPS Energy para el Proyecto de Roosevelt Avenue (I-10 a South St. Mary's Street) ubicado en los Distritos 3 y 5 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
8. Ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar por una suma no mayor a \$4,000,000.00 para los costos de diseño, ambientales y relacionados con la construcción para el Drenaje de Fase IV del Canal Seeling, un proyecto financiado con Bonos de Obligación General e Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales autorizados anteriormente, ubicado en el Distrito 7 del Consejo; y que autoriza la aceptación y asignación de fondos por una suma no mayor a \$4,000,000.00 del Condado de Bexar para el Proyecto de Drenaje de Fase IV del Canal Seeling. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
9. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a EZ Bel Construction, LLC por la suma de \$2,047,150.58, de los cuales \$348,333.00 serán reembolsados por CPS Energy; que reasigna \$255,677.39 en Bonos de Obligación General 2012 del Proyecto de Desarrollo de Calles del Área de Hemisfair destinados a este fin y para contabilizar adecuadamente el activo una vez completado; y que enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 para el Proyecto de Calles de Hemisfair Park Fase 2, un proyecto de los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y de fondos de bonos de obligación general autorizados anteriormente incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City

Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

10. Ordenanza que aprueba un acuerdo de renta con G2 Secure Staff, LLC por 278 pies cuadrados de espacio de oficina dentro de la Terminal A del Aeropuerto Internacional de San Antonio por un período de cinco años con una tasa de renta anual de \$30,365.94 que será depositada en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

11. Ordenanza que aprueba la presentación de solicitudes de subsidio y la aceptación de fondos para el Programa de Subsidio de Infraestructura de Aeropuertos (AIG) de la Administración Federal de Aviación (FAA) bajo la Ley Bipartidista de Infraestructura para los proyectos del Programa de Mantenimiento de Administración de Pavimento, Anillo Informático del Campus de la Planta Externa y Reparaciones de Carretera de Emergencia (Reconstrucción de la Carretera Perimetral Paquete 4) en el Aeropuerto Internacional de San Antonio, por una suma total de \$15,856,637, con una participación de la FAA de \$11,892,478.00 y una participación de la Ciudad de \$3,964,159.00 del Fondo de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias. Esta medida asignará fondos y enmendará el Presupuesto Estructural para los AF 2022 - AF 2027. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
12. Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos del Subsidio para Responder, Innovar, Mantener y Equipar (RISE) ante el COVID-19 del Cuerpo de Reserva Médica (MRC) de la Asociación Nacional de Funcionarios de Salud del Condado y de la Ciudad (NACCHO), por la suma de \$75,000.00 para un período que comienza el 1 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

Varios

13. Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio denominado Ruby Pina contra la Ciudad de San Antonio, Causa Número 2020-CV-00021 pendiente en el Tribunal de Distrito del Condado de Bexar, por la suma de \$55,000.00. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad]
14. Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio denominado Leticia Reyes contra la Ciudad de San Antonio, Causa Número 2019-CV-21112 pendiente en el Tribunal de Distrito del Condado de Bexar, por la suma de \$70,000.00. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad]
15. Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio denominado Robert Haag contra la Ciudad de San Antonio, Causa Número 2019-CI-04597 pendiente en el Tribunal de Distrito

del Condado de Bexar, por la suma de \$95,000.00. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad]

16. Resolución que afirma el compromiso de la Ciudad con la inclusión y designa el área frente al Palacio de Gobierno como Círculo de Inclusión en la Plaza de Armas. [John Peterek, Asistente del Administrador de la Ciudad (Assistant to the City Manager)]
17. Ordenanza que aprueba la emisión de un préstamo exento de impuestos por la suma de capital máxima de \$9,700,000 por parte de la Corporación Financiera de Instalaciones Educativas Culturales de Orchard, creada por la Ciudad de Orchard, Texas, ¡en beneficio de America CAN! haciendo negocios como Texans Can Academies, como Prestatario (el "Préstamo") a fines de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
18. Ordenanza que aprueba una renovación y enmienda de un acuerdo con Carvajals, Inc. haciendo negocios como Carvajal Pharmacy para agregar \$1,200.00 adicionales, aumentando la compensación anual a una suma no mayor a \$16,200.00 para administrar los medicamentos de Farmacia Clase D para los programas de Metro Health, incluyendo el Control de la Tuberculosis, por un período que comienza el 1 de junio de 2022 y finaliza el 31 de mayo de 2023, con opciones para renovar por dos períodos de un año, por una suma total de compensación de hasta \$78,600.00, incluyendo las renovaciones. Se dispone de financiamiento para el acuerdo en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2022. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
19. Ordenanza que aprueba una enmienda a un acuerdo con el Health Science Center en San Antonio de la University of Texas para extender el período hasta el 30 de septiembre de 2022 para proporcionar al Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio los datos de secuenciación genética de SARS-CoV-2 sin costo adicional. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
20. Resolución en apoyo de la libertad de lectura y de acceso a la información en las bibliotecas públicas. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Ramiro S. Salazar, Director del Departamento de la Biblioteca (Director, Library Department)]
21. Ordenanza que aprueba una enmienda al Acuerdo de Administración de Campos de Golf con Municipal Golf - San Antonio (MGASA) para la administración, las operaciones y el mantenimiento de los campos de golf propiedad de la Ciudad y un campo de prácticas y una enmienda al Acuerdo de Licencia con San Antonio Development FORE Youth, Inc. (anteriormente Asociación de Golf de San Antonio) para las operaciones, el mantenimiento y la programación del Centro de Golf del Campo de Polo (First Tee) en Brackenridge Park. No hay impacto fiscal asociado a esta medida. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].

Informe del Administrador de la Ciudad

22. Informe del Administrador de la Ciudad

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 05/04/2022 08:24 PM



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 3

Fecha de la Agenda: 12 de mayo de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Administrador de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Erik Walsh, Administrador de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Negociación Colectiva con la Asociación de Oficiales de Policía de San Antonio (SAPOA)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Negociación Colectiva con la Asociación de Oficiales de Policía de San Antonio (SAPOA) por un período que comenzará a partir de la aprobación del Consejo de la Ciudad hasta el 30 de septiembre de 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En previsión del acuerdo de negociación colectiva de 2016 entre la Ciudad de San Antonio y la Asociación de Oficiales de Policía de San Antonio (SAPOA) que finaliza el 30 de septiembre de 2021, el personal de la Ciudad comenzó a prepararse para las negociaciones de un nuevo acuerdo en 2020 con un análisis financiero y administrativo de todos los aspectos del contrato, así como las prioridades de disciplina y transparencia.

En enero de 2021, el Consejo de la Ciudad y el personal abordaron las prioridades para las próximas negociaciones del acuerdo colectivo:

1. Reequilibrar el proceso disciplinario de los oficiales, reflejando la expectativa de nuestra comunidad de que los oficiales cuyas acciones debilitan la confianza de la comunidad sean responsabilizados;

2. Garantizar que los Oficiales reciban una remuneración competitiva, sin dejar de contribuir al coste de la asistencia sanitaria; y
3. Mantener el gasto general en seguridad pública por debajo del 66% del Fondo General, conforme a la política financiera de la Ciudad.

La Ciudad y SAPOA comenzaron las negociaciones el 12 de febrero de 2021. Como resultado de 33 sesiones públicas de negociación, la Ciudad y SAPOA llegaron a un acuerdo tentativo en todos los asuntos el 2 de marzo de 2022. SAPOA realizó su votación de ratificación con sus miembros e informó el 26 de abril de 2022 que sus miembros aprobaron el acuerdo tentativo con un 86% de votos de aprobación.

ASUNTO:

Esta medida del Consejo aprueba un nuevo acuerdo de negociación colectiva con la Asociación de Oficiales de Policía de San Antonio por un período que comenzará a partir de la aprobación del Consejo hasta el 30 de septiembre de 2026.

Los términos del acuerdo de cinco años se resumen de la siguiente manera:

Reequilibra el Proceso Disciplinario

- Da el peso adecuado a la decisión del Jefe al disciplinar a los Oficiales que han violado las políticas del departamento, al mismo tiempo que permite el debido proceso para el Oficial acusado.
- Limita el poder del mediador para cambiar el nivel de disciplina. Un mediador no puede anular la decisión del Jefe de despedir a un Oficial a menos que el Jefe no demuestre que la conducta indebida es perjudicial para el departamento de policía o no cumple con las expectativas de la comunidad. En otras palabras, si el Jefe demuestra que el Oficial despedido no puede ser un miembro eficaz del departamento de policía, el mediador no devolverá al Oficial al cuerpo.
- Permite que se presenten todos los antecedentes disciplinarios de un Oficial al momento de sancionarlo.
- Amplía el plazo en el que un Oficial puede ser disciplinado por mala conducta no penal de 180 días a partir de la fecha del incidente a 180 días a partir de que el Jefe tuvo o debería haber tenido conocimiento del incidente. El Jefe debe dictar medidas disciplinarias en un plazo de 2 años a partir de la fecha del incidente.
- Protege la integridad del proceso de investigación:
 - Reduce el plazo de notificación a los empleados de una entrevista pendiente con Asuntos Internos de 48 a 24.
 - Elimina los interrogatorios "para llevar a casa" (preguntas investigativas); en su lugar, los Oficiales están obligados a responder a esas preguntas ante Asuntos Internos.
 - Prohíbe a los Oficiales ver las declaraciones de otros Oficiales también acusados por el mismo incidente.
 - Permite a Asuntos Internos interrogar a los Oficiales por un total de 8 horas en lugar de 6.

Salarios y Asistencia Sanitaria competitivos

- Los Oficiales recibirán un aumento salarial recurrente del 15% total a lo largo de cinco años y un pago único del 2% dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del contrato.
- El nuevo contrato elimina una cláusula "yo también" que obligaba a la Ciudad a conceder a los Oficiales los mismos aumentos salariales que a los Bomberos, en caso de que su contrato separado incluyera un salario más alto.

- SAPOA acordó renunciar a los fondos reservados como parte de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) de la Ciudad para la compensación/beneficios/retención de los empleados.
- Los Oficiales seguirán contribuyendo al coste de la asistencia sanitaria. Las contribuciones de los empleados seguirán aumentando un 10% cada año del contrato.
- Introduce un formulario de farmacia restringido como el de los civiles y los Bomberos.

Otros Asuntos

- Aumenta los puntos de residencia para los postulantes a cadete que viven en San Antonio de 1 a 5.
- Aumenta el máximo de horas de formación de 80 a 120 por año.
- Proporciona al Jefe la discreción de aprobar o negar licencias en base a las necesidades del departamento y hasta 480 horas antes de su retiro.
- Añade una opción para que los Oficiales contribuyan a una cuenta de compensación diferida durante los últimos tres años antes de la separación en lugar de tomar un pago único por su licencia acumulada (días festivos, licencia por enfermedad, vacaciones, etc.)
- Crea una nueva prestación de licencia familiar permitiendo hasta 160 horas de licencia familiar tras el nacimiento de un hijo, adopción o acogida.
- Reduce el número de empleados uniformados asignados a la Oficina de Empleo Fuera de Servicio de 7 a un mínimo de 3 y un máximo de 5 según determine el Jefe.
- Da flexibilidad a la Ciudad para reemplazar los vehículos que superen las 85,000 millas por año debido a problemas de la cadena de suministro.
- Mantiene la cláusula de renovación automática en 8 años. Durante el período de renovación automática no hay aumentos de sueldo base para los Oficiales, y continúan teniendo aumentos anuales en las primas de salud del 10%.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar el acuerdo tentativo, el personal volvería a la mesa de negociación y continuaría negociando todos los asuntos.

IMPACTO FISCAL:

El coste acumulado del contrato es de \$92.7 millones a lo largo de cinco años (salarios netos de los ahorros del formulario de farmacia restringido). La siguiente tabla refleja el coste acumulado estimado del contrato.

| Año Fiscal | Suma (\$ en Millones) |
|-------------------|------------------------------|
| 2022 | \$5.9 |
| 2023 | \$4.8 |
| 2024 | \$15.3 |
| 2025 | \$26.9 |
| 2026 | \$39.8 |
| Total | \$92.7 |

Esta ordenanza autoriza la asignación de \$5,924,904 al Presupuesto del Departamento de Policía del Saldo del Fondo General en el AF 2022. Estos fondos se utilizarán para proporcionar un pago único equivalente al 2% para los Oficiales de Policía de San Antonio conforme al Acuerdo de Negociación Colectiva 30 días después de la fecha de vigencia del contrato.

Los fondos para los aumentos salariales según lo dictado por el Acuerdo de Negociación Colectiva para los AF 2023 a AF 2025 serían asignados tras la aprobación de esos presupuestos anuales.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 12 de mayo de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos Anuales 5/12/2022

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica tres contratos para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período del contrato, a un costo anual estimado de \$211,575.00. Esta ordenanza dispone la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, durante el período del contrato:

- A. Intervet Inc., haciendo negocios como Merck Animal Health para Suministros Veterinarios para Servicios de Cuidado de Animales, \$141,000.00 anuales (1 contrato, Servicios de Cuidado de Animales)
- B. InfoUSA Marketing, Inc. para la Base de Datos de Soluciones de Referencia para SAPL, \$49,500.00 año uno; período de contrato de \$247,500.00 (1 contrato, Biblioteca Pública de San Antonio)
- C. Swank Motion Pictures, Inc. haciendo negocios como Swank Movie Licensing USA para Licenciamiento de Películas de Swank, \$21,075.00 año uno; \$109,950.00 valor total de contrato (1 contrato, Oficina de Patrimonio Mundial y Desarrollo y Operaciones de Center City)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el

proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Contratos adquiridos sobre la base de una oferta baja:

A. Intervet Inc., haciendo negocios como Merck Animal Health para Suministros Veterinarios para Servicios de Cuidado de Animales, \$141,000.00 anuales, tras la adjudicación hasta el 31 de octubre de 2024 con dos opciones de renovación de un año - proporcionará vacunas veterinarias, productos farmacéuticos y suministros para beneficiar a los animales que atiende el Departamento de Servicios de Cuidado de Animales (ACS). Como refugio de animales de propiedad municipal, ACS funciona con un sistema de admisión abierta, atendiendo a unos 30,000 animales al año. Estas vacunas, productos farmacéuticos y suministros veterinarios garantizarán que los animales del ACS reciban una atención veterinaria adecuada y que los empleados del ACS que trabajan y cuidan de estos animales dispongan de los suministros adecuados.

Proveedor Único:

B. InfoUSA Marketing, Inc. para la Base de Datos de Soluciones de Referencia para SAPL, \$49,500.00 Año 1; período de contrato de \$247,500.00, desde el 17 de mayo de 2022 hasta el 16 de mayo de 2025, con dos opciones de renovación de un año - proporcionará al Departamento de la Biblioteca Pública de San Antonio una suscripción para el acceso a la Base de Datos de Soluciones de Referencia que proporciona información sobre empresas estadounidenses y canadienses. La base de datos cubre aproximadamente 70 millones de empresas en EE.UU., incluyendo los negocios cerrados, y se actualiza semanalmente. La suscripción a la Base de Datos de Soluciones de Referencia incluye los módulos de Empresas de EE.UU., Nuevas Empresas, Empresas Históricas, Empleos de EE.UU., Salud, Empresas Canadienses, Estilo de Vida de Consumidores, Páginas Blancas de EE.UU., Nuevas Mudanzas/Propietarios de Viviendas, Residencial Canadiense y Visualización de Datos. Los usuarios de la biblioteca pueden acceder a la base de datos las 24 horas del día, los siete días de la semana, desde cualquier Biblioteca Pública de San Antonio o desde cualquier computadora de casa u oficina.

Estos artículos se compran como de Proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos. El proveedor reconoce, con su firma, que todos los artículos ofrecidos son considerados como de Proveedor Único.

C. Swank Motion Pictures, Inc. haciendo negocios como Swank Movie Licensing USA para Licenciamiento de Películas de Swank, \$21,075.00 año uno; valor total del contrato de \$109,950.00, a partir de la adjudicación hasta el 30 de junio de 2023 con cuatro opciones de renovación de un año - proporcionará una Licencia de Representación Pública No Teatral para la Oficina de Patrimonio Mundial y el Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City para varias películas para la Serie de Cine Familiar de la Ciudad en Mission Marquee y su serie de Películas a la Luz de la Luna en Travis Park. La Licencia es necesaria para cumplir con la Ley de Derechos de Autor según el Título 17 del Código de los Estados Unidos.

Estos artículos se compran como de Proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos. El proveedor reconoce, con su firma, que todos los artículos ofrecidos son considerados como de Proveedor Único.

ASUNTO:

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Suministros Veterinarios

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se requirió la aplicación del Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

B. Base de Datos de Soluciones de Referencia para SAPL -

Este contrato está exento de los Programas de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) y de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

C. Licenciamiento de Películas de Swank -

Este contrato está exento de los Programas de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) y de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Suministros Veterinarios - De no aprobarse este contrato, ACS tendrá que realizar compras puntuales de suministros veterinarios según surjan las necesidades. Sin embargo, establecer un contrato de suministro por solicitud no solo permitirá al ACS alcanzar economías de escala al agrupar las demandas a largo plazo, pero también reducir los costes administrativos asociados a la solicitud de compras pequeñas, repetitivas y frecuentes.

B. Base de Datos de Soluciones de Referencia para SAPL - De no aprobarse este contrato, la Biblioteca Pública de San Antonio dejaría de ofrecer a sus usuarios una amplia base de datos para información de uso personal, académico o laboral.

C. Licenciamiento de Películas de Swank - De no aprobarse este contrato, la Oficina de Patrimonio Mundial y el Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City no podrían proyectar legalmente las películas de la Serie de Cine Familiar en Mission Marquee y su serie Cine a la Luz de la Luna en Travis Park.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro del presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales. Estos contratos anuales son críticos para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquieren sobre la base de oferta baja y proveedor único, y no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 12 de mayo de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Onyx del Paquete 4 de Preservación de Pavimentos 2022

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Onyx del Paquete 4 de Preservación de Pavimentos 2022 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma no mayor a \$1,273,525.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2022 el 16 de septiembre de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) de \$110 millones, compuesto tanto de \$12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios como \$98 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales.

Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2022 por un total de \$1,273,525.00 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto de los proyectos del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado para las licitaciones de construcción el 7 de enero de 2022, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast.

Las licitaciones abrieron el 8 de febrero de 2022, y se recibieron dos (2) propuestas. De estas, Clark Construction of Texas, Inc. presentó la oferta más baja. Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 10% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 1% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Onyx del Paquete 4 de Preservación de Pavimentos 2022 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma no mayor a \$1,273,525.00.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

El Contrato de Orden de Trabajo de Onyx del Paquete 4 de Preservación de Pavimentos 2022 se utilizará para proporcionar proyectos de onyx seal y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos de preservación del pavimento SMP ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la ejecución del Programa de Mantenimiento de Calles.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Onyx del Paquete 4 de Preservación de Pavimentos 2022 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma no mayor a \$1,273,525.00. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la

acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo de Onyx del Paquete 4 de Preservación de Pavimentos 2022 con Clark Construction of Texas, Inc. por la suma total de \$1,273,525.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados como parte del Programa de Mantenimiento de Calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para los proyectos restantes del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 12 de mayo de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos 2022

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos 2022 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por una suma no mayor a \$1,789,275.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2022 el 16 de septiembre de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) de \$110 millones, compuesto tanto de \$12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios como \$98 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2022 por un total de \$1,789,275.00 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto de los proyectos del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado para las licitaciones de construcción el 10 de enero de 2022, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast.

Las licitaciones abrieron el 11 de febrero de 2022, y se recibieron dos (2) propuestas. De estas, Intermountain Slurry Seal, Inc. presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 15% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Intermountain Slurry Seal, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos 2022 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por una suma no mayor a \$1,789,275.00.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

El Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos 2022 se utilizará para proporcionar para proyectos de micro-superficie y otros trabajos requeridos para completar los proyectos de Preservación del pavimento del SMP ubicados por toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la ejecución del Programa de Mantenimiento de Calles.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos 2022 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por una suma no mayor a \$1,789,275.00. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la

acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos 2022 con Intermountain Slurry Seal, Inc. por la suma total de \$1,789,275.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados como parte del Programa de Mantenimiento de Calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para los proyectos restantes del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 12 de mayo de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3, Distrito 5

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Roosevelt Avenue (I-10 a South St. Mary's Street) (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta responsiva más baja y adjudica un contrato de construcción incluyendo dos alternativas adicionales a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$4,312,895.70 de los cuales \$1,293,659.67 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$212,815.50 serán reembolsados por CPS Energy para el Proyecto Roosevelt Avenue (I-10 a South St. Mary's Street), un proyecto de los Bonos 2017, ubicado en los Distritos 3 y 5 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Roosevelt Avenue es un corredor significativo dentro del Área del Patrimonio Mundial y parte del Sendero del Patrimonio Mundial, que conduce a los automovilistas a las Misiones del Patrimonio Mundial desde el área de downtown. El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$5,000,000.00 como parte de la Propuesta 1: Calles, Puentes y Aceras para las mejoras del corredor en Roosevelt Avenue y South St. Mary's Street incluyendo instalaciones para bicicletas, aceras, paisajismo y accesos conforme a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) bajo el puente de Union Pacific Railroad (UPRR).

En 2019, la Ciudad lanzó un proceso de aportes públicos de 15 meses para obtener comentarios de los residentes, automovilistas, ciclistas y VIA sobre las opciones de la carretera y las instalaciones para peatones, lo que permitió a la Ciudad y a los consultores conocer las preocupaciones y las necesidades de transporte de varias secciones a lo largo del corredor. Este proceso dio lugar al desarrollo del Plan de Concepto Visual de Roosevelt Avenue para el diseño del corredor dentro del financiamiento disponible.

El proyecto de Roosevelt Avenue (I-10 a South St. Mary's Street) incluirá instalaciones para bicicletas, nuevas aceras, accesos de entrada y accesos ADA bajo el puente de Union Pacific Railroad. También se incluirá como parte de este proyecto el trabajo de servicios públicos de licitación conjunta de SAWS y CPS Energy.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 31 de enero de 2022 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 8 de marzo de 2022 y se recibieron tres (3) propuestas. De estas, el oferente más bajo retiró su oferta, lo que convirtió a E-Z Bel Construction, LLC en la oferta más baja, como se indica en la matriz resumida de licitaciones incluida.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 23% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). E-Z Bel Construction, LLC ha aceptado cumplir la meta de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta responsiva más baja y adjudica un contrato de construcción incluyendo dos alternativas adicionales a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$4,312,895.70 de los cuales \$1,293,659.67 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$212,815.50 serán reembolsados por CPS Energy para el Proyecto Roosevelt Avenue (I-10 a South St. Mary's Street), un proyecto financiado por el Fondo Operativo de Aguas Pluviales y los Bonos 2017, ubicado en los Distritos 3 y 5 del Consejo.

El proyecto incluirá instalaciones para bicicletas, nuevas aceras, accesos de entrada y accesos ADA bajo el puente de Union Pacific Railroad desde Eagleland Drive hasta la Autopista US 90. La alternativa adicional aceptada como parte de este proyecto incluirá cunetas, aceras, accesos de entrada y el fresado y relleno del pavimento de asfalto desde la Autopista US 90 hasta Steves Avenue. En este proyecto también se incluirán las mejoras de servicios públicos de licitación conjunta de SAWS y CPS Energy, que consisten en el reemplazo de las tuberías de agua y gas y la rehabilitación de una tubería principal de alcantarillado. Se espera que la construcción comience en mayo de 2022 y se estima que finalizará para mayo de 2023.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría decidir no adjudicar este contrato y requerir al personal que vuelva a licitar el proyecto; sin embargo, el tiempo adicional requerido para otra solicitud afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$4,312,895.70, de los cuales \$1,293,659.67 serán reembolsados por SAWS y \$212,815.50 serán reembolsados por CPS Energy. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta responsiva más baja y adjudica un contrato de construcción incluyendo una alternativa adicional a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$4,312,895.70 de los cuales \$1,293,659.67 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$212,815.50 serán reembolsados por CPS Energy para el Proyecto Roosevelt Avenue (I-10 a South St. Mary's Street).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 12 de mayo de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 7

ASUNTO:

Acuerdo Interlocal: Proyecto de Drenaje de Fase IV del Canal Seeling

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio (Ciudad) y el Condado de Bexar por una suma no mayor a \$4,000,000.00 para los costos de diseño, ambientales y relacionados con la construcción para el Drenaje de Fase IV del Canal Seeling, un proyecto financiado con Bonos de Obligación General e Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales autorizados anteriormente, ubicado en el Distrito 7 del Consejo; y que autoriza la aceptación y asignación de fondos por una suma no mayor a \$4,000,000.00 del Condado de Bexar para el Proyecto de Drenaje de Fase IV del Canal Seeling.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017, que incluía fondos por la suma de \$18,000,000.00 para la continuación de un proyecto de mejora de la llanura aluvial de varias fases del Canal Seeling desde Morning Glory hasta aguas arriba de St. Cloud, incluyendo cunetas, aceras y accesos de entrada según sea necesario, ubicado en el Distrito 7 del Consejo.

La Fase III del proyecto del Canal Seeling está actualmente en construcción y casi terminada, lo que permite completar la ingeniería preliminar y el diseño de la Fase IV del proyecto. Esta fase del proyecto es parte de la iniciativa general y continua de drenaje para diseñar y construir un sistema vital de drenaje pluvial subterráneo aguas arriba de Seeling Boulevard y St. Cloud.

El 10 de septiembre de 2019, la Corte de Comisionados del Condado de Bexar aprobó el Presupuesto del Proyecto de Mejoras Estructurales para el AF 2020, que incluyó fondos por la suma de \$4,000,000.00 para la Fase IV del proyecto de Drenaje del Canal Seeling para los costos de ingeniería preliminar, diseño, bienes inmuebles, ambientales y relacionados con la construcción del Proyecto. La Ciudad administrará el diseño y la construcción del proyecto.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio (Ciudad) y el Condado de Bexar por una suma no mayor a \$4,000,000.00 para el proyecto de Drenaje de Fase IV del Canal Seeling ubicado en el Distrito 7 del Consejo; y autoriza la aceptación y asignación de fondos por una suma no mayor a \$4,000,000.00 del Condado de Bexar para este proyecto.

El Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar cubrirá los costes de diseño, ambientales y de construcción de la Fase IV del proyecto del Canal Seeling. Este acuerdo ayudará a la Ciudad a aumentar la eficiencia y la eficacia de sus esfuerzos de control de inundaciones.

El proyecto del Canal Seeling estará diseñado para maximizar el flujo del drenaje a través de la zona y reducir la extensión de las inundaciones y las inundaciones residenciales localizadas para aproximadamente 100 propiedades en relación con la llanura aluvial de 100 años y dar lugar a una realineación de la llanura aluvial de la Administración Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA). El Condado de Bexar reconoce este proyecto como un proyecto regional de control de inundaciones que se alinea con el objetivo del Condado de Bexar de mejorar el control regional de inundaciones.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar este Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar. Sin embargo, esto provocaría que la Ciudad tuviera que reducir el alcance general o posponer la finalización del Proyecto de Drenaje de Fase IV del Canal Seeling. La opción más rentable es aprobar este acuerdo que reducirá los costes y maximizará las mejoras de drenaje ya realizadas en las fases anteriores del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar y autoriza la aceptación y asignación de fondos del Condado de Bexar por una suma no mayor a \$4,000,000.00 para el Drenaje de Fase IV del Canal Seeling, un proyecto financiado por los Bonos de Obligación General e Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales autorizados anteriormente e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar por una suma no mayor a \$4,000,000.00 para el Proyecto de Drenaje de Fase IV del Canal Seeling; y que autoriza la aceptación y asignación de fondos por una suma no mayor a \$4,000,000.00 del Condado de Bexar para este proyecto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 12 de mayo de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Calles de Hemisfair Park Fase 2 (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a EZ Bel Construction, LLC por la suma de \$2,047,150.58, de los cuales \$348,333.00 serán reembolsados por CPS Energy para el Proyecto de Calles de Hemisfair Park Fase 2; que reasigna \$255,677.39 en Bonos de Obligación General 2012 del Proyecto de Redesarrollo de Calles del Área de Hemisfair destinados a este fin y para contabilizar adecuadamente el activo una vez completado; y que enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 para el Proyecto de Calles de Hemisfair Park Fase 2, un proyecto de los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y de fondos de bonos de obligación general autorizados anteriormente incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$5,000,000.00 para la reconstrucción de carreteras para el Proyecto de Calles de Hemisfair Park Fase 2 ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

Este proyecto proporcionará la ampliación de Hemisfair Boulevard desde East Nueva Street hasta Tower of the Americas Plaza y las mejoras viales relacionadas. Las mejoras incluyen la construcción de una carretera, aceras, iluminación peatonal, paisajismo, riego, mejoras en el alcantarillado pluvial e infraestructura digital subterránea. También se incluye en el proyecto la infraestructura de servicios públicos de gas y electricidad de CPS de licitación conjunta. Se espera que la construcción comience en junio de 2022 y se estima que finalizará para agosto de 2023.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 25 de febrero de 2022 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 29 de marzo de 2022, y se recibió una (1) propuesta. E-Z Bel Construction, LLC presentó la oferta más baja. Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 22% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). E-Z Bel Construction, LLC ha aceptado cumplir la meta de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a EZ Bel Construction, LLC por la suma de \$2,047,150.58, de los cuales \$348,333.00 serán reembolsados por CPS Energy para el Proyecto de Calles de Hemisfair Park Fase 2; reasigna \$255,677.39 en Bonos de Obligación General 2012 del Proyecto de Redesarrollo de Calles del Área de Hemisfair y para contabilizar adecuadamente el activo una vez completado; y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 para el Proyecto de Calles de Hemisfair Park Fase 2, un proyecto de los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

Este proyecto proporcionará la ampliación de Hemisfair Boulevard desde East Nueva Street hasta Tower of the Americas Plaza y las mejoras viales relacionadas. Las mejoras incluyen la construcción de una carretera, aceras, iluminación peatonal, paisajismo, riego, mejoras en el alcantarillado pluvial e infraestructura digital subterránea. El proyecto también incluye trabajos de gas y electricidad de CPS Energy de licitación conjunta compuestos por la instalación de tuberías de gas y un banco de conductos de distribución subterránea de electricidad. Se espera que la construcción comience en junio de 2022 y se estima que finalizará para agosto de 2023.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría decidir no adjudicar este contrato y requerir al personal que vuelva a anunciar el proyecto; sin embargo, el tiempo y costo adicional requerido para otro proceso de solicitud perjudicaría la finalización a tiempo del proyecto y supondría un riesgo de suba de precios.

IMPACTO FISCAL:

Este es gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$2,047,150.58, de los cuales \$348,333.00 serán reembolsados por CPS Energy. Este asunto también reasigna \$255,677.39 en Bonos de Obligación General 2012 del Proyecto de Redesarrollo de Calles del Área de Hemisfair destinados a este fin y para contabilizar adecuadamente el activo una vez completado, y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 para el Proyecto de Calles de Hemisfair Park Fase 2.

Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y de fondos de bonos de obligación general autorizados anteriormente incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a EZ Bel Construction, LLC por la suma de \$2,047,150.58, de los cuales \$348,333.00 serán reembolsados por CPS Energy para el Proyecto de Calles de Hemisfair Park Fase 2; que reasigna \$255,677.39 en Bonos de Obligación General 2012 del Proyecto de Redesarrollo de Calles del Área de Hemisfair destinados a este fin y para contabilizar adecuadamente el activo una vez completado; y que enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 para el Proyecto de Calles de Hemisfair Park Fase 2.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 12 de mayo de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Renta con G2 Secure Staff, LLC en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de renta con G2 Secure Staff, LLC por 278 pies cuadrados de espacio de oficina dentro de la Terminal A del Aeropuerto Internacional de San Antonio por un período de cinco años con una tasa de renta anual de \$30,365.94 que será depositada en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

G2 Secure Staff, LLC proporciona servicio de asistencia en tierra y servicios bajo el ala para JetBlue Airways, que comenzó a operar dos vuelos sin escalas a los aeropuertos internacionales de Boston Logan y JFK de Nueva York el 31 de octubre de 2021. La empresa proporciona servicios para la aerolínea, incluyendo la limpieza de la cabina, asistencia al cliente y soluciones de seguridad. La empresa ha rentado 278 pies cuadrados de espacio de oficina (Sala 1307) en la Terminal A bajo un acuerdo de renta a corto plazo y requiere un período de renta más largo.

ASUNTO:

El acuerdo de renta con G2 Secure Staff, LLC es por 278 pies cuadrados de espacio de oficina en la Sala 1307 de la Terminal A en apoyo de los servicios de asistencia al cliente de la aerolínea JetBlue Airways. El período de renta es de cinco años, lo que exige la autorización del Consejo de la Ciudad, y generará \$30,365.94 en ingresos anuales para el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no autorizar este acuerdo de renta, lo que probablemente afectaría a las operaciones de JetBlue Airways, ya que la empresa que se ocupa de sus operaciones en tierra no tendría espacio de oficina en el Aeropuerto. También provocaría que el departamento perdiera \$151,829.70 en ingresos para su Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto durante cinco años.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de renta con G2 Secure Staff, LLC por 278 pies cuadrados de espacio de oficina dentro de la Terminal A del Aeropuerto Internacional de San Antonio por un período de cinco años con una tasa de renta anual de \$30,365.94 a ser depositada en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto. La tasa de renta anual es de \$109.23 por pie cuadrado. A lo largo de los cinco años de duración del acuerdo de renta, se generarán \$151,829.70 en ingresos no aeroportuarios.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación un acuerdo de renta con G2 Secure Staff, LLC por 278 pies cuadrados de espacio de oficinas dentro de la Terminal A del Aeropuerto Internacional de San Antonio por un período de cinco años.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 12 de mayo de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Presentación de Proyectos para el Programa de Subsidio de Infraestructura de Aeropuertos de la Administración Federal de Aviación

RESUMEN:

Consideración por parte del Consejo de la Ciudad de una ordenanza que autoriza la presentación de solicitudes de subsidio y la aceptación de fondos de subsidio para el Programa de Subsidios de Infraestructura de Aeropuertos (AIG) de la Administración Federal de Aviación (FAA) bajo la Ley Bipartidista de Infraestructura para tres proyectos por un total de \$15,856,637.00, con una participación de la FAA de \$11,892,478.00 y una participación de la Ciudad de \$3,964,159.00 del Fondo de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias:

- a. El costo total estimado del proyecto para el proyecto del Programa de Mantenimiento del Pavimento es de \$544,000.00 con una participación de la Ciudad de \$136,000.00.
- b. El costo total estimado del proyecto para el Anillo Informático del Campus de la Planta Externa es de \$6,550,000.00 con una participación de la Ciudad de \$1,637,500.00.
- c. El costo total estimado del proyecto para las Reparaciones de Carretera de Emergencia (también conocido como Reconstrucción de la Carretera Perimetral Paquete 4) es de \$8,762,637.00 con una participación de la Ciudad de \$2,190,659.00.

Los tres proyectos fueron aprobados como parte del Presupuesto Estructural para los AF 2022 - AF 2027 con financiamiento local. Con la aprobación de la Ley Bipartidista de Infraestructura, esta medida enmendará sus presupuestos para reflejar el financiamiento federal, actualizar sus presupuestos de proyectos y asignar fondos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 15 de noviembre de 2021, el Presidente firmó la Ley de Inversión en Infraestructura y Empleos (IJA), generalmente conocida como la Ley Bipartidista de Infraestructura (BIL), que incluía el Programa de Subsidios de Infraestructura de Aeropuertos (AIG). Durante los próximos cinco años, el programa AIG distribuirá una fórmula de financiamiento en base a las fórmulas reglamentaria del Programa de Mejoras de Aeropuertos primaria y de derechos de carga. Estas sumas cambiarán cada año fiscal en función del aumento de embarques de pasajeros y de carga. El 25 de marzo de 2022, el Departamento de Aviación presentó su Plan de Mejoras Estructurales del Aeropuerto actualizado a la FAA para el programa AIG para los siguientes proyectos: Reparaciones de Carretera de Emergencia, Anillo Informático del Campus de la Planta Externa (también denominado Resiliencia Informática del Campus) y Actualización del Programa de Administración de Pavimento.

ASUNTO:

La ordenanza autorizará a la Ciudad a presentar solicitudes de subsidio y aceptar ofertas de subsidio relacionadas con el programa AIG de la FAA para los siguientes proyectos en apoyo de las mejoras de la pista de aterrizaje, la calle de rodaje y otras mejoras en el Aeropuerto Internacional de San Antonio:

Actualización del Programa de Administración de Mantenimiento de Pavimento

Cada tres años, el departamento de Aviación está obligado a actualizar su programa de administración de mantenimiento de pavimentos (PMMP) que evalúa y supervisa el pavimento de las pistas de aterrizaje, las calles de rodaje y las plataformas para determinar la vida útil del pavimento según lo requerido por la FAA. La Ciudad utilizará un consultor de ingeniería general a pedido aprobado para proporcionar estos servicios en el AF 2022. La Ciudad publicará una licitación para un consultor de PMMP este otoño.

Anillo Informático del Campus de la Planta Externa

Este proyecto proporcionará una segunda y tercera conexión de fibra redundante para la seguridad y la supervivencia de las instalaciones de la terminal, así como la futura instalación de la Terminal C. Este anillo de fibra propuesto ofrecerá una futura flexibilidad en materia de telecomunicaciones para crecer y ampliar las soluciones tecnológicas en torno al aeródromo, incluyendo un futuro perímetro de detección de intrusos o sistemas de seguridad en los extremos de las pistas; necesidades de tecnología inalámbrica para el lado del aire; y, mejoras en la infraestructura de la vía informática del aeródromo. La solicitud de subsidio incluye un alcance mayor que el del proyecto aprobado y aumentará el presupuesto del proyecto para incluir las instalaciones de la Terminal C, así como más conectividad en todo el campus.

Reparación de Carretera de Emergencia (también conocida como Reconstrucción de la Carretera Perimetral Paquete 4)

La carretera perimetral del aeropuerto está ubicada en el área del aeródromo y se utiliza como medio para mantener el tráfico de vehículos no esenciales fuera de las áreas de movimiento de las aeronaves y del sistema de pistas y calles de rodaje. La solicitud de subsidio buscará el reembolso del diseño y el financiamiento de la construcción para reconstruir partes de la Carretera Perimetral a una nueva carretera de concreto de 26' de ancho, incluyendo el trabajo de drenaje, el trazado y el paisajismo. Los documentos de solicitud de construcción están siendo reempaquetados para publicarse en mayo de 2022 y dirigidos a una fecha del Consejo de la Ciudad de octubre de 2022.

Esta medida es consistente con la política del Consejo de la Ciudad de mejorar las instalaciones, mejorar los usos del suelo, y mejorar la seguridad en el Aeropuerto Internacional de San Antonio y maximizar la utilización de los fondos federales.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar este asunto. Sin embargo, la participación en el Programa AIG de la FAA permitirá a la Ciudad utilizar fondos federales en lugar de sólo fondos del aeropuerto para proyectos que mejorarán la infraestructura en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Adicionalmente, la negativa podría afectar potencialmente la capacidad de la Ciudad para recibir fondos de la FAA en el futuro para proyectos adicionales de seguridad e infraestructura.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza proporciona la aceptación y ejecución de los subsidios de la FAA y las enmiendas a los subsidios, asigna fondos y autoriza la ejecución de todos los documentos de subsidios y contratos relacionados para los proyectos mencionados en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Esta medida enmienda el Presupuesto de Mejoras Estructurales para los AF 2022-AF 2027 y modifica los presupuestos de los proyectos para incluir el financiamiento federal. El impacto fiscal para los tres proyectos asciende a un total de \$15,856,637.00 con la parte de la FAA de \$11,892,478.00 y la parte de la Ciudad de \$3,964,159.00 del Fondo de Mejoras y Contingencias Aeroportuarias.

- a. El costo total estimado del proyecto para el proyecto del Programa de Mantenimiento del Pavimento es de \$544,000.00 con una participación de la Ciudad de \$136,000.00.
- b. El costo total estimado del proyecto para el Anillo Informático del Campus de la Planta Externa es de \$6,550,000.00 con una participación de la Ciudad de \$1,637,500.00.
- c. El costo total estimado del proyecto para las Reparaciones de Carretera de Emergencia (también conocido como Reconstrucción de la Carretera Perimetral Paquete 4) es de \$8,762,637.00 con una participación de la Ciudad de \$2,190,659.00.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la presentación de las solicitudes de subsidio de acuerdo con las regulaciones de la FAA para los subsidios de AIG de la FAA y su aceptación tras la oferta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 12 de mayo de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza la aceptación de fondos del Subsidio para Responder, Innovar, Mantener y Equipar (RISE) de COVID-19 del Cuerpo de Reserva Médica (MRC) de la Asociación Nacional de Funcionarios de Salud del Condado y de la Ciudad (NACCHO), por la suma de \$75,000.00 para un período que comienza el 1 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos del Subsidio RISE de COVID-19 del MRC de NACCHO por la suma de \$75,000.00. El financiamiento está destinado a mejorar la salud y la seguridad de la comunidad durante situaciones de todo riesgo dentro de la Ciudad de San Antonio y la Región 8 del Departamento de Servicios de Salud del Estado para el período que comienza el 1 de mayo de 2022 y finaliza el 31 de diciembre de 2022.

Además, esta ordenanza autoriza al Director del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación del subsidio referido, y para ejecutar las enmiendas al contrato relacionadas con el mismo, para incluir: a) fondos transferidos, una vez determinados y aprobados por la agencia de financiamiento a través de un aviso de adjudicación revisado; b) revisiones del presupuesto de las partidas autorizadas por la agencia de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiamiento y enumerados en el contrato, siempre y cuando los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que proveerán fondos de subsidio suplementarios al subsidio por parte de la agencia de

financiamiento por un monto de hasta el 20% del monto total adjudicado al subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos para cada participante atendido; g) enmiendas que financien compras únicas de equipo o servicios de programas definidos; y h) cambios en las regulaciones ordenadas por la agencia de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 4 de marzo de 2022, Metro Health se presentó al Subsidio RISE para COVID-19 del MRC de NACCHO y se le notificó la adjudicación el 1 de abril de 2022. La oportunidad de financiamiento de RISE para COVID-19 del MRC está destinada a proporcionar recursos a la red del MRC en apoyo de los esfuerzos de respuesta a COVID-19. Este financiamiento dará prioridad a la creación de capacidad para que el MRC innove y responda, a los requisitos cambiantes, mantenga las necesidades de personal y equipo a las unidades del MRC y a los coordinadores estatales con los recursos necesarios para apoyar su misión.

A través de este financiamiento, el Programa de Preparación para Emergencias de Salud Pública (PHEP) de Metro Health comprará tecnología y equipos en apoyo de la creciente administración de voluntarios. PHEP comprará un software de base de datos y un sistema de identificación a través de IdentiSys que mejorará las operaciones dentro del MRC del Área del Alamo. El software y la tecnología de identificación ayudarán a la formación, la acreditación, la identificación y el seguimiento de las horas de los voluntarios.

Además, los fondos apoyarán la compra de equipo de protección personal como guantes, máscaras, protectores faciales y gafas, etc. Se proporcionará EPP a todos los miembros del MRC para seguir manteniendo la salud y la seguridad de todos los voluntarios. Los fondos también apoyarán la compra de suministros y equipos adicionales necesarios para proteger a los miembros del MRC contra la exposición al calor y al frío. Se comprarán impresoras portátiles, mesas y ordenadores portátiles para que el personal de Metro Health pueda ayudar a los miembros del MRC cuando trabajen sobre el terreno.

Al finalizar el periodo de subsidio, Metro Health prevé asegurar el sistema de identificación, el software de la base de datos y el equipo. Este financiamiento contribuirá a las operaciones eficientes del MRC que a su vez ayudan a Metro Health y a la comunidad.

ASUNTO:

Metro Health solicita que el Consejo de la Ciudad autorice la aceptación de fondos del Subsidio para Responder, Innovar, Mantener y Equipar (RISE) de COVID-19 del Cuerpo de Reserva Médica (MRC) de la Asociación Nacional de Funcionarios de Salud del Condado y de la Ciudad (NACCHO), por la suma de \$75,000.00 para proporcionar recursos para la red del MRC en apoyo de los esfuerzos del COVID-19.

ALTERNATIVAS:

De no autorizarse esta ordenanza, Metro Health renunciará a la oportunidad de aceptar fondos que mejorarían significativamente la capacidad de la red del MRC del Área del Alamo para apoyar las iniciativas de prevención, preparación, respuesta y recuperación del COVID-19.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos del Subsidio para Responder, Innovar, Mantener y Equipar (RISE) de COVID-19 del Cuerpo de Reserva Médica (MRC) de la Asociación Nacional de Funcionarios de Salud del Condado y de la Ciudad (NACCHO), por la suma de \$75,000.00 para un período que comienza el 1 de mayo de 2022 y finaliza el 31 de diciembre de 2022. No hay impacto en el Fondo General en forma de efectivo correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad autorice la aceptación de fondos del Subsidio para Responder, Innovar, Mantener y Equipar (RISE) de COVID-19 del Cuerpo de Reserva Médica (MRC) de la Asociación Nacional de Funcionarios de Salud del Condado y de la Ciudad (NACCHO), por la suma de \$75,000.00 para un período que comienza el 1 de mayo de 2022 y finaliza el 31 de diciembre de 2022.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 12 de mayo de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución de un litigio denominado Ruby Pina contra la Ciudad de San Antonio

RESUMEN:

Este asunto aprobará la resolución de un litigio denominado Ruby Pina contra la Ciudad de San Antonio, Causa Número 2020-CV-00021 pendiente en el Tribunal de Distrito del Condado de Bexar, por la suma de \$55,000.00. Esta resolución se financiará del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 24 de enero de 2018, un vehículo de patrulla del SAPD chocó por detrás a un vehículo conducido por Ruby Pina. Pina había estado parada detrás de un tercer automóvil que estaba detenido mientras esperaba hacer un giro a la izquierda a través de los carriles de tráfico opuesto, y cuando el vehículo de patrulla chocó por detrás el automóvil de Pina, el automóvil de Pina golpeó el vehículo frente al suyo. La Srta. Pina sufrió lesiones, incurrió en gastos médicos y busca recuperar los daños de parte de la Ciudad.

Las partes han acordado resolver los reclamos de la Srta. Pina por \$55,000, sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad. Los fondos están disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro para el AF 2022.

ASUNTO:

Los acuerdos de más de \$50,000 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, este caso procederá a un juicio por jurado. Lo mejor para la Ciudad es llegar a un acuerdo para evitar las incertidumbres y los riesgos asociados con el litigio.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba, se pagarán \$55,000 a Ruby Pina, a través de su abogado oficial, Desi Martinez de Martinez and Associates, PLLC. Esto se financiará de acuerdo con el Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad Civil para el AF 2022.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 12 de mayo de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución de un litigio denominado Leticia Reyes contra la Ciudad de San Antonio

RESUMEN:

Este asunto aprobará la resolución de un litigio denominado Leticia Reyes contra la Ciudad de San Antonio, Causa Número 2019-CV-21112 pendiente en el Tribunal de Distrito del Condado de Bexar, por la suma de \$70,000.00. Esta resolución se financiará del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 2 de abril de 2019, un empleado de la ciudad estaba operando una excavadora hidráulica en los carriles en dirección este de la Carretera Noroeste 410 cerca de Fredericksburg Road detrás del vehículo de Leticia Reyes. Un tercer vehículo irrumpió en el carril de la Sra. Reyes, haciéndola disminuir la velocidad. El vehículo volvió a desviarse hacia Reyes, y ella volvió a reducir la velocidad. El vehículo de la Ciudad no frenó a tiempo para evitar golpear el coche de Reyes por la parte trasera. La Srta. Reyes sufrió lesiones, incurrió en gastos médicos y busca recuperar los daños de parte de la Ciudad.

Las partes han acordado resolver los reclamos de la Srta. Reyes por \$70,000, sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad. Los fondos están disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro para el AF 2022.

ASUNTO:

Los acuerdos de más de \$50,000 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, este caso procederá a un juicio por jurado. Lo mejor para la Ciudad es llegar a un acuerdo para evitar las incertidumbres y los riesgos asociados con el litigio.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba, se pagarán \$70,000 a Leticia Reyes, a través de su abogado oficial, Alan Braun de Davis Law Firm. Esto se financiará de acuerdo con el Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad Civil para el AF 2022.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 12 de mayo de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución de un litigio denominado Robert Haag contra la Ciudad de San Antonio

RESUMEN:

Este asunto aprobará la resolución de un litigio denominado Robert Haag contra la Ciudad de San Antonio, Causa Número 2019-CI-04597 pendiente en el Tribunal de Distrito del Condado de Bexar, por la suma de \$95,000.00. Esta resolución se financiará del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 10 de julio de 2017, se produjo un accidente automovilístico en la intersección de Wurzbach Parkway y Datapoint cuando un vehículo policial propiedad de la Ciudad operado por un empleado del Departamento de Policía de San Antonio chocó con el vehículo del Demandante Robert Haag. El Sr. Haag sufrió lesiones, incurrió en gastos médicos y busca recuperar los daños de parte de la Ciudad.

Las partes han acordado resolver los reclamos del Sr. Haag por \$95,000, sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad. Los fondos están disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro para el AF 2022.

ASUNTO:

Los acuerdos de más de \$50,000 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, este caso procederá a un juicio por jurado. Lo mejor para la Ciudad es llegar a un acuerdo para evitar las incertidumbres y los riesgos asociados con el litigio.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba, se pagarán \$95,000 a Robert Haag, a través de su abogado oficial, Robert O. Fishel de Davis Law Firm. Esto se financiará de acuerdo con el Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad Civil para el AF 2022.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 12 de mayo de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Administrador de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Erik Walsh, Administrador de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución que afirma el compromiso de la Ciudad con la inclusión y designa el área frente al Palacio de Gobierno como Círculo de Inclusión en la Plaza de Armas

RESUMEN:

El 9 de diciembre de 2021, el Consejal Manny Peláez emitió una Solicitud de Consideración del Consejo (CCR) solicitando que el Personal de la Ciudad designe el área circular frente al Palacio de Gobierno como Círculo de Inclusión en la Plaza de Armas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Durante más de tres siglos, el área frente al Palacio de Gobierno ha sido el lugar de las concentraciones públicas, los desfiles, la presentación de peticiones de la comunidad y las conferencias de prensa para el gobierno local y las organizaciones. Las renovaciones recientes del Palacio de Gobierno añadieron rampas y crearon una entrada totalmente accesible. La CCR pide al Personal de la Ciudad que designe el área circular frente al Palacio de Gobierno como Círculo de Inclusión en la Plaza de Armas para reflejar el espíritu de inclusión de estas mejoras.

El Personal de la Ciudad se ha coordinado con la Asociación de Descendientes de las Islas Canarias y han expresado su apoyo a la designación de la parte delantera del Palacio de Gobierno como Círculo de Inclusión en la Plaza de Armas.

ASUNTO:

El Artículo XVI del Código de la Ciudad establece el proceso para dar nombre a las instalaciones de la Ciudad. El Consejo de la Ciudad tiene la discreción de eximir o modificar estos requisitos. Esta medida no es un renombramiento sino una designación del área al frente del Palacio de Gobierno como Círculo de Inclusión en la Plaza de Armas. No se prevé ninguna nueva señalización como parte de esta medida.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no designar el área como Círculo de Inclusión en la Plaza de Armas.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a esta medida.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de la Resolución.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 12 de mayo de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de financiamiento para propósitos del Código de Rentas Internas.

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba la emisión de un préstamo exento de impuestos por la suma de capital máxima de \$9,700,000.00 por parte de la Corporación Financiera de Instalaciones Educativas Culturales de Orchard, creada por la Ciudad de Orchard, Texas, en beneficio de America CAN! haciendo negocios como Texans Can Academies, como Prestatario (el "Préstamo") a fines de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas. La Ordenanza no obliga a la Ciudad a pagar el Préstamo, y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con el Préstamo. El Prestatario pagará a la Ciudad una tasa administrativa de \$4,850.00 al adoptar la Ordenanza solicitada, que será depositada en el Fondo General de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas (el "Código") requiere que la emisión de cualquier obligación de bonos de actividad privada sea aprobada por el representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se encuentra el proyecto, una vez realizada una audiencia pública con un aviso público razonable.

Se contactó a la Ciudad con respecto a la emisión de un préstamo exento de impuestos por la suma de capital máxima de \$9,700,000.00 por parte de la Corporación Financiera de

Instalaciones Educativas Culturales de Orchard, la cual fue creada por la Ciudad de Orchard, Texas, para el beneficio de America CAN! haciendo negocios como Texans Can Academies con el fin de (A) refinanciar deuda relacionada con la adquisición, construcción, renovación, ampliación y/o el equipamiento del campus de San Antonio ubicado en 1807 Centennial Blvd. en el Distrito 5 del Consejo de la Ciudad; y (B) pagar ciertos gastos en relación con la emisión del Préstamo (el "Proyecto"). El 13 de abril de 2022 se realizó una audiencia pública respecto al Proyecto y la emisión del préstamo, en cumplimiento con la Sección 147(f) del Código. No se recibieron comentarios en la audiencia pública.

ASUNTO:

Para cumplir con los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Ordenanza que confirme la aprobación pública del Préstamo por parte del Emisor hasta una suma global máxima de \$9,700,000.00 para financiar los costos de adquisición, rehabilitación y equipamiento del Proyecto. La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de la Ciudad de proporcionar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucren instituciones calificadas para obtener financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de emisores intermediarios.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no adopta una Ordenanza que confirme la aprobación pública de la emisión de bonos por parte del Emisor, no podrá efectuarse este financiamiento.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza aprueba la emisión de un préstamo exento de impuestos por la suma de capital máxima de \$9,700,000.00 por parte de la Corporación Financiera de Instalaciones Educativas Culturales de Orchard, creada por la Ciudad de Orchard, Texas, en beneficio de America CAN! haciendo negocios como Texans Can Academies, como Prestatario (el "Préstamo") a fines de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas. La Ordenanza no obliga a la Ciudad a pagar el Préstamo, y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con el Préstamo. El Prestatario pagará a la Ciudad una tasa administrativa de \$4,850.00 al adoptar la Ordenanza solicitada, que será depositada en el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la emisión de un préstamo exento de impuestos por la suma de capital máxima de \$9,700,000.00 por parte de la Corporación Financiera de Instalaciones Educativas Culturales de Orchard, creada por la Ciudad de Orchard, Texas, en beneficio de America CAN! haciendo negocios como Texans Can Academies a fines de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 12 de mayo de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que aprueba una renovación y enmienda a un acuerdo con Carvajals, Inc. haciendo negocios como Carvajal Pharmacy para agregar \$1,200.00 adicionales, aumentando la compensación anual a una suma no mayor a \$16,200.00 anuales, para servicios relacionados con la operación de la Farmacia Clase D del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, por un período que finaliza el 31 de mayo de 2023. Se dispone de financiamiento para el acuerdo en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2022. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba una renovación y enmienda a un acuerdo con Carvajals, Inc. haciendo negocios como Carvajal Pharmacy para agregar \$1,200.00 anuales adicionales, aumentando la compensación anual a una suma no mayor a \$16,200.00 para servicios relacionados con la operación de la Farmacia Clase D del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, por un período que comienza el 1 de junio de 2022 y finaliza el 31 de mayo de 2023, que puede ser renovado por dos períodos de un año, por un valor acumulado no mayor a \$78,600.00, incluyendo las renovaciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Farmacia Clase D de Metro Health apoya las operaciones clínicas del Departamento y requiere un Farmacéutico Encargado (PIC). La Farmacia Clase D se encuentra en la Clínica de ETS, pero suministra medicamentos a más programas de Metro Health.

Estos medicamentos se suministran a los miembros de la comunidad en necesidad. El PIC garantiza que todas las políticas y procedimientos son de conformidad con la Junta de Farmacia del Estado de Texas, incluyendo, entre otras cosas: dotación de personal, cumplimiento, administración de medicamentos, preparaciones de medicamentos, etiquetado, despacho, consultoría y capacitación.

Históricamente, Metro Health contrata a una farmacia local para proporcionar un PIC para administrar los medicamentos de Farmacia Clase D, revisar el inventario mensual y retirar los medicamentos caducados. Se requiere que el inventario mensual sea presentado a la Sección Fiscal y todos los medicamentos deben ser contabilizados.

En 2019, Metro Health emitió una Solicitud de Propuesta (RFP) donde Carvajals, Inc. haciendo negocios como Carvajal Pharmacy fue el oferente seleccionado de esta solicitud. A través de la Ordenanza Nro. 2020-04-16- 0270, el Consejo de la Ciudad aprobó un acuerdo inicial con Carvajals, Inc. haciendo negocios como Carvajal Pharmacy, por un período que comienza el 1 de junio de 2020 y finaliza el 31 de mayo de 2021, por una suma de hasta \$15,000.00 anuales, con la opción de renovar por cuatro períodos de un año y una suma total de compensación de hasta \$75,000.00, incluyendo las renovaciones.

Debido a las necesidades de informes adicionales, y a un número creciente de medicamentos que requieren control y administración mensual, como lo exige la Junta de Farmacia del Estado de Texas, han aumentado los costos de administración de la Farmacia Clase D. Estos costos adicionales apoyarán la presentación de informes adicionales y la administración continua de la Farmacia Clase D para incluir la provisión de un PIC como lo exige la Junta de Farmacia del Estado de Texas. El PIC garantizará que los documentos y las actividades cumplan con los requisitos estatales para poder suministrar medicamentos a varios programas de Metro Health.

ASUNTO:

Metro Health solicita la aprobación de una renovación y enmienda al acuerdo con Carvajals, Inc. haciendo negocios como Carvajal Pharmacy para aumentar la compensación al contratista en \$1,200.00, anuales, por una suma total de hasta \$16,200.00, para proporcionar informes adicionales, según lo requerido por la Junta de Farmacia del Estado de Texas, debido a un número creciente de medicamentos que requieren servicios de control y administración mensuales relacionados con la operación de la Farmacia Clase D del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, para el período de renovación que finaliza el 31 de mayo de 2023 y las dos opciones de renovación de un año adicionales que restan en el acuerdo.

ALTERNATIVAS:

De no autorizarse este acuerdo, Metro Health no podrá aumentar la compensación del acuerdo a \$16,200.00, anuales, para cumplir con las necesidades de informes adicionales, como lo exige la Junta de Farmacia del Estado de Texas, debido a un número creciente de medicamentos que requieren servicios de control y administración mensuales para el Programa de TB de Metro Health. Sin la autorización para ejecutar el acuerdo, Metro Health tendría que identificar a otros profesionales en la comunidad que puedan proporcionar servicios similares y retrasaría significativamente a Metro Health de proporcionar medicamentos esenciales a los clientes del programa de TB de Metro Health.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba una renovación y enmienda al acuerdo con Carvajals, Inc. haciendo negocios como Carvajal Pharmacy para agregar \$1,200.00 anuales adicionales, aumentando la compensación anual a una suma no mayor a \$16,200.00, por un período que comienza el 1 de junio de 2022 y finaliza el 31 de mayo de 2023, y las dos opciones de renovación de un año. El valor total del contrato no superará los \$78,600.00, incluyendo las renovaciones.

Se dispone de financiamiento para el acuerdo en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2022. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ordenanza para ejecutar una renovación y enmienda al acuerdo con Carvajals, Inc. haciendo negocios como Carvajal Pharmacy para renovar y aumentar la compensación y los servicios relacionados con la operación de la Farmacia Clase D del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 12 de mayo de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que aprueba una enmienda a un acuerdo con el Health Science Center en San Antonio de la University of Texas (UTHSCSA) para extender el período hasta el 30 de septiembre de 2022 para proporcionar datos de secuenciación genética de SARS-CoV-2 al Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio sin costo adicional.

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba una enmienda para extender un acuerdo con el Health Science Center en San Antonio de la University of Texas para continuar proporcionando datos de secuenciación genética de SARS-CoV-2 sin costo adicional hasta el 30 de septiembre de 2022.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En abril de 2021, el Health Science Center en San Antonio de la University of Texas (UTHSCSA) estableció capacidades de Secuenciación de Próxima Generación (NGS) permitiendo la expansión de la capacidad del Laboratorio de Salud Pública local para la detección de variantes de SARS-CoV-2. La Ordenanza 2021-06- 17-0446 aprobó el acuerdo inicial con UTHSCSA, por un período que comienza el 15 de abril de 2021 y finaliza el 30 de marzo de 2022, por una suma de hasta \$200,00.00 para que Metro Health reciba informes de datos de supervisión de variantes de SARS-CoV-2 para fines epidemiológicos y de conocimiento de la situación. Debido a la necesidad continua de identificar las variantes de COVID-19 en circulación, la Ordenanza 2021-11-18-0878, autorizó una enmienda para aumentar la compensación en una suma de hasta \$558,912.00.

Los datos proporcionados a través de este acuerdo permiten a Metro Health realizar un seguimiento de la prevalencia local de las "Variantes de Preocupación" y las "Variantes de Interés" de los CDC, como Delta (AY.100) y Omicron (BA.1, BA1.1, BA2). Estas variantes son motivo de preocupación/interés debido a diversos atributos, como una mayor transmisibilidad, mayor gravedad, una menor neutralización por parte de los sueros de convaleciente, una menor neutralización por parte de la terapia de anticuerpos monoclonales y una menor neutralización por parte de los sueros post-vacunación.

Debido a las continuas preocupaciones por las variantes de COVID-19 en circulación, Metro Health solicita la aprobación para ampliar el período del acuerdo inicial con UTHSCSA para continuar proporcionando datos de secuenciación genética de SARS-CoV-2, imprescindibles para la respuesta a la pandemia de COVID-19.

ASUNTO:

Metro Health solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe una enmienda a un acuerdo con UTHSCSA para la continuación de los datos de secuenciación genética de SARS-CoV-2 para el seguimiento de la prevalencia local de las "Variantes de Preocupación" y "Variantes de Interés" de los CDC sin coste adicional hasta el 30 de septiembre de 2022.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse la enmienda, Metro Health no recibirá datos esenciales para informar a la comunidad de la prevalencia local de las "Variantes de Preocupación" y las "Variantes de Interés" de los CDC. Metro Health tendría que identificar a otros profesionales de la comunidad y otros métodos de seguimiento de las variantes del SARS-CoV-2 para informar a la comunidad, con fines epidemiológicos y de conocimiento de la situación, como parte de la respuesta a la pandemia del COVID-19 en curso.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba una enmienda a un acuerdo con el Health Science Center en San Antonio de la University of Texas para continuar proporcionando datos de secuenciación genética de SARS-CoV-2 sin costo adicional hasta el 30 de septiembre de 2022. No tendrá impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe una enmienda para extender el acuerdo con el Health Science Center en San Antonio de la University of Texas para proporcionar datos de secuenciación genética de SARS-CoV-2 por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2022.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 12 de mayo de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Biblioteca

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Ramiro Salazar

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una resolución en apoyo de la libertad de lectura y de acceso a la información en las bibliotecas públicas.

RESUMEN:

Una resolución en apoyo de la libertad de lectura y de acceso a la información en las bibliotecas públicas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 24 de febrero de 2022, Ramiro S. Salazar hizo una presentación ante el Comité de Salud Comunitaria, Medio Ambiente y Cultura del Consejo de la Ciudad sobre el acceso a la información. El Comité actuó para redactar una resolución de apoyo al acceso a la información para su consideración por el Consejo de la Ciudad.

En el clima actual de desafíos al material de las bibliotecas, el Presidente de la Junta de Fiduciarios de la Biblioteca, Paul Stahl, y el Director de la Biblioteca, Ramiro S. Salazar, fueron los autores de un artículo de opinión publicado en el San Antonio Express News titulado Protegiendo el Acceso y la Libertad de Lectura el 23 de febrero de 2022. Este artículo declara inequívocamente la posición de la Biblioteca con respecto a la libertad de leer y se prevé que se publique pronto.

ASUNTO:

La Primera Enmienda garantiza a todas las personas el derecho a expresar sus ideas sin interferencia gubernamental.

La Ciudad de San Antonio cree que todas las personas deben tener el derecho de instruirse por sí mismas y de formar su propia opinión. La misión de la Biblioteca Pública de San Antonio es cambiar vidas a través del poder transformador de la información, la imaginación y las ideas. Por lo tanto, es imprescindible que todas las personas tengan la libertad de acceder sin impedimentos a las colecciones de nuestro sistema bibliotecario. A través de una colección de casi dos (2) millones de artículos; acceso a la informática pública; personal profesional y capacitado; edificios y programas de la biblioteca; la Biblioteca es un recurso de toda la comunidad.

Los bibliotecarios profesionales reciben una amplia educación y formación continua para calificarlos para desarrollar colecciones que satisfagan los amplios y variados intereses y necesidades de sus comunidades y para representar una diversidad de perspectivas. La Biblioteca Pública de San Antonio se opondrá a los esfuerzos que restrinjan la libertad de leer a través de la prohibición, la eliminación u otras formas de restringir el acceso a los libros u otros materiales.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar esta resolución.

IMPACTO FISCAL:

No hay impactos fiscales

RECOMENDACIÓN:

Aprobar la resolución en apoyo de la libertad de lectura y de acceso a la información en las bibliotecas públicas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 12 de mayo de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda Nro. 3 al Acuerdo de Administración del Campo de Golf con Municipal Golf - San Antonio (MGA-SA) y Enmienda Nro. 2 al Acuerdo de Licencia con San Antonio Development FORE Youth, Inc. (antes Asociación de Golf de San Antonio)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a ejecutar dos enmiendas relacionadas con los campos de golf y campos de práctica propiedad de la Ciudad:

A. Enmienda Nro. 3 al Acuerdo de Administración de Campos de Golf con Municipal Golf - San Antonio (MGA-SA) para la administración, operaciones y mantenimiento de los campos de golf propiedad de la Ciudad.

B. Enmienda Nro. 2 al Acuerdo de Licencia con San Antonio Development FORE Youth, Inc. (anteriormente Asociación de Golf de San Antonio) para las operaciones, el mantenimiento y la programación del Centro de Golf del Campo de Polo (First Tee) en Brackenridge Park.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 1999, la Ciudad y la Asociación de Golf de San Antonio (SAGA) entraron en un Acuerdo de Licencia para las operaciones, el mantenimiento y la programación del Centro de Golf del Campo de Polo en Brackenridge Park. En diciembre de 2007, se asignaron \$250,000.00 a SAGA para la construcción del Centro de Golf del Campo de Polo en Brackenridge Park para complementar parcialmente los \$1.3 millones recaudados en fondos privados por SAGA para el centro.

Esta instalación es el centro del Programa First Tee. Durante más de 20 años, el programa ha infundido la importancia de las capacidades interpersonales, de autogestión, de fijación de metas

y de resiliencia, necesarias para mantener altos niveles de desempeño en el campo de golf, en la escuela y en el hogar. Cada año prestan servicio a más de 900 niños.

En 2006, un consultor inició una evaluación de la administración y las operaciones de golf de la Ciudad. Se llegó a la conclusión de la conveniencia para la Ciudad de subcontratar la administración, las operaciones y el mantenimiento de los campos de golf propiedad de la Ciudad y de un campo de prácticas. En mayo de 2007, la Ciudad aprobó la adopción de un modelo híbrido de operación de los campos de golf de propiedad municipal y operados por la Ciudad, asociándose con una agencia sin fines de lucro para operar y administrar estos activos. Como resultado, la Ciudad firmó un Acuerdo de Administración de Campos de Golf con MGA-SA. Poco después de la aprobación del Acuerdo de Administración con MGA-SA, el Acuerdo de Licencia entre la Ciudad y SAGA para el Centro de Golf del Campo de Polo de Brackenridge Park (First Tee) fue asignado a MGA-SA.

En la actualidad, MGA-SA opera siete campos de golf propiedad de la Ciudad y el Campo de Prácticas de San Pedro. San Antonio Development FORE Youth, Inc. (anteriormente Asociación de Golf de San Antonio) continúa operando y proporcionando el Programa First Tee en el Centro de Golf del Campo de Polo de Brackenridge Park bajo la supervisión de administración de MGA-SA. Las enmiendas propuestas extenderán el período de cada acuerdo y alinearán el período hasta el 12 de mayo de 2027.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a ejecutar la Enmienda Nro. 3 al Acuerdo de Administración de Campos de Golf con MGA-SA para la administración, las operaciones y el mantenimiento de los campos de golf de propiedad de la Ciudad y un campo de práctica. Además, esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a ejecutar la Enmienda Nro. 2 al Acuerdo de Licencia con San Antonio Development FORE Youth, Inc. (anteriormente Asociación de Golf de San Antonio) para las operaciones, el mantenimiento y la programación del Centro de Golf del Campo de Polo (First Tee) en Brackenridge Park. Esta medida es consistente con el plan maestro de Brackenridge Park adoptado por el Consejo en 2017, que identifica el campo de golf como una piedra angular del parque. Además, el campo de prácticas complementa el activo histórico de golf en el parque y apoya el acceso continuo del público a las oportunidades de educación de golf, en consonancia con el Plan del Sistema de Parques de SA, aprovechando las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades recreativas en la comunidad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar esta medida y requerir que los campos de golf y los campos de prácticas de la Ciudad vuelvan a estar bajo la administración y las operaciones del Departamento de Parques y Recreación y asumir todos los costos relacionados.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a esta medida. Esta medida tiene como resultado evitar costes para la Ciudad, con MGA-SA y San Antonio Development FORE Youth, Inc. (anteriormente Asociación de Golf de San Antonio) operando y manteniendo los campos de golf y campos de prácticas propiedad de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para ejecutar la Enmienda Nro. 3 al Acuerdo de Administración de Campos de Golf con MGA-SA y la Enmienda Nro. 2 al Acuerdo de Licencia con San Antonio Development FORE Youth, Inc. (anteriormente Asociación de Golf de San Antonio).